INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026. Recursos asignados mediante Resolución N° 00002 del 02/01/2026.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto con cargo del rubro: A-02-02-01-002-008, fuente Nación, Recurso 10, subunidad 12-08-00-531 del El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Establecimiento público del orden nacional, con persona jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992,
adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Ley 1709 de 2014 por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000 de la ley 55 y se dictan otras disposiciones.
De conformidad con la ley 55 de 1993, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalizacion de la población reclusa de todos los Establecimientos de Reclusión.

El artículo 7°. Modificase el artículo 15 de la ley 65 de 1993, el cual quedara así: artículo 15. Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), como adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función resocializadora que le corresponde, determina que es primordial contar con la funcionalidad de las oficinas que permitan esta función, por este motivo se hace necesario "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026". Por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo.
En este sentido La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento de las oficinas y áreas comunes considera necesario realizar la compra de tóner para las oficinas que hacen parte de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, y así continuar con el buen funcionamiento del mismo, por este motivo es necesario adquirir estos elementos.
Por ello, una vez analizadas las acciones que pretende adelantar La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, se concluye, la necesidad de realizar convocatoria pública para obtener la oferta más favorable para la entidad y realizar la debida contratación.
La Dirección General mediante Resolución N°00002 del 02/01/2026 asigna presupuestalmente un rubro correspondiente a otros bienes transportables.
Que el cumplimiento de la misión y metas se apoya siempre en la necesidad de responder eficientemente y de actuar con eficacia en un entorno (genérico y especifico) complejo que determine y revela sus objetivos, propósitos o metas, que define las principales políticas y planes para lograr y la clase de organización que es o intenta ser, para aportar a sus trabajadores, clientes y a la comunidad.

Con el proceso de selección se pretende "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026"

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026", por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario establecidas en el estudio Previo.
d) Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras de sus empaques.
e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere y las fichas técnicas.
f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
g) Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
h) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
i) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.
j) El futuro contratista debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
k) Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escases, huelgas y demás inconvenientes.
l) Contar con el personal idóneo para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, y la clase de contrato a celebrar es

de COMPRAVENTA (ya que se prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo a las necesidades de la entidad con base en precios unitarios).

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC
Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "Contratar la Adquisición de tóner para las impresoras de las oficinas de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – Vigencia 2026". Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código producto	Nombre del producto
44000000	44120000	44121600	44121621	almohadilla para sellos invisible
44000000	44120000	44121900	44121904	tinta negra almohadilla de 28 ml
44000000	44120000	44121600	44121621	almohadilla para sellos tinta negra de huellas dactilares impecables
44000000	44120000	44121900	44121904	tinta invisible ultra violeta de seguridad x litro
44000000	44100000	44103100	44103103	toner para impresora lasar hp laser jet P 1606 DN
44000000	44120000	44121900	44121904	tinta para impresora sus 4 colores principales negro , cyan , magenta, amarillo. Tamaño 65 ml
44000000	44120000	44121900	44121904	tinta sirchie tubo reseña 04 onzas
44000000	44120000	44121900	44121904	tinta para sellos de 30 cm negra
44000000	44120000	44121600	44121621	almohadilla dactilar redonda negra
44000000	44100000	44103100	44103103	toner generico impresora laser hp pro MFP M 426fdw
44000000	44100000	44103100	44103103	toner generico impresora laser samsung proxpress M 3370FD

a) Condiciones Técnicas Exigidas.

Para contratar la Adquisición de tóner para las impresoras de las oficinas de la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – Vigencia 2026, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTOS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	TINTAS PARA IMPRESORAS	Compatibles con las impresoras de modelo L1110 – L1210 – L3110 – L3150 – L3160 – L3210 – L3250 – L3251 – L3260 – L5190 y L5290. L110 – L120 – L121 – L200 – L210 – L220 – L300 – L310 – L350 – L355 – L365 – L375 – L380 – L395 – L396 – L455 – L475 – L495 – L555 – L565 – L575 – L1300. Tintas de colores diferentes: Magenta, Cian, Amarillo y Negro.	: Magenta, Cian, Amarillo y Negro cantidad por frasco 65 ml.	18
2	TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M426FDW	REFERENCIA: CF226XCOMP-S Compatibilidad con las impresoras: HP Laserjet Pro / MFP M426, Rendimiento en hojas: 9000 Paginas. Color: NEGRO. Medidas: 45x20x15 Peso: 1.5 kg	caja con su respectiva cantidad 1,5 KG	5

3	TONER IMPRESORA HP LASER JET 1606DN	REFERENCIA: CB435 / 436 / 285 AMXTS HP LaserJet Pro M1132 HP LaserJet Pro M1212nf HP LaserJet Pro M1214nfh Canon imageCLASS LBP6030w HP LaserJet M1522n HP LaserJet M1522nf HP LaserJet P1005 HP LaserJet P1006 HP LaserJet Pro M1217nfw HP LaserJet Pro P1102w Canon imageCLASS LBP6000 Canon imageCLASS MF3010 HP CB435A, 35A HP LaserJet P1505 HP LaserJet P1505n. Color : NEGRO. TIPO DE TONER : ALTERNATIVO PESO : 2.500 G. Rendimiento mínimo : 2000 paginas I	caja con su respectiva cantidad 2,500 G	7
4	TONER IMPRESORA HP LASER JET P1102W	REFERENCIA: CE285278 UNIVCOMP-AI Compatibilidad con HP LaserJet Pro M1536, P1606. Color: NEGRO RENDIMIENTO MINIMO: 2.000 PAGINAS NORMALES	caja con su respectiva cantidad	5
5	TONER IMPPRESORA SAMSUNG PROXpress M3370FD	REFERENCIA: MLT-D 203LVV2 COMP COLOR: NEGRO . RENDIMIENTO : 10.000 Paginas	caja con su respectiva cantidad	4
6	HUELLERO MANUAL	Color: Negro. Peso: 32 gr aprox. Medidas: 7,3 cm x 7,3 cm x 1,8 cm de grosor. Cantidad de impresiones: 3000 aprox	Caja 3000 usos	5
7	ALMOHADILLAS PARA TINTA INVISIBLE	Almohadilla sin tinta Medida: 14x8,5cm. En envase con tapa.	Plástico o metal	3
8	TINTA INVISIBLE	es la solución perfecta para proyectos especiales, por ejemplo, controles de seguridad. También para proteger documentos importantes. En una tinta incolora que ofrece un acabado invisible, solo detectado con luz UV. No deja ninguna marca antiestética en la piel. Compatible con los sellos auto-entintables	frasco por 28 ML	1
9	TINTA PARA SELLOS	Tinta acuosa, libre de aceites, para sellos de alta definición	Por frasco de 30 ml	3
10	ALMOHADILLAS PARA SELLOS	• Ideal para tinta negra. • Estructura plástica en ABS. • Filtro especial para impresiones claras y nítidas. • permite el ajuste de la almohadilla para mayor seguridad y conservar la calidad de la tinta. • Gran capacidad para entintado de sellos. • Tamaño 25 x 18 cms.	Tamaño 25 x 18 cms	4
11	TINTA PARA HUELLA DACTILAR	Tinta Especialmente formulada solo para el trabajo de huellas dactilares, esta tinta densamente negra fluye libremente, se enrolla fácilmente y se seca rápidamente en papel, pero permanecerá suave y utilizable en una losa durante días. Esta tinta no se ve afectada negativamente por cambios extremos de temperatura	Tamaño 118 ML (OZ). SIRCHIE	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio GF-531 - AGECO- 2026IE0028798 de fecha 10 de febrero de 2026, emanado por el encargado de la contabilidad con funciones asignadas de responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
		Retención de ICA Retención en la Fuente Renta por Compras.

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026"	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base a la certificación del Ministerio de Hacienda "MJD-CER26-0000373-10000" – de 13 de enero de 2026.	Pago Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid del 0.4% según ordenanza N°29 del 31/08/2017. Pago Estampilla pro institución universitaria digital de Antioquia con una tarifa del 0.4%. Pago Estampilla pro institución universitaria Envigado de Antioquia con una tarifa del 0.4%. según ordenanza N°048 del 17/10/2025.

6. EXPERIENCIA

Se requiere como mínimo, dos certificaciones de contratos de acuerdo con el objeto de este proceso contractual.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos.

A. Información
a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato
f) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
g) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
h) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
i) Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato
j) No se admiten copias de contratos.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026" y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a la pregunta:

A. Quien vende?

- En Colombia y especialmente en el Municipio de Apartado – Antioquia, hay varios proveedores que suministran elementos de papelería, entre aquellos proveedores se encuentran papelerías y distribuidoras. Se pudo determinar que existe un mercado potencial suficientemente amplio para la venta de elementos de papelería solicitados, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad de los elementos que necesita La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, para el cumplimiento de su objeto contractual.
- De acuerdo con la necesidad de la entidad la cual fue establecida como la adquisición de tóner para las impresoras de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC
- Las empresas o locales comerciales que prestan el servicio de ventas de elementos de papelería cuentan con la capacidad legal, económica, logística e infraestructura, se encuentran:

    - COMERCIALIZADORA TORRES
    - ARHOSOLUCIONES
    - PAPELERIA ELCID
    - HS COMPUTERS

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado bien, obra o servicio?
2. Como adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	TVEC 007-2023	Mínima Cuantía	PANAMERICANA S.A.S	$2.081.530		0	www.colombiacompra.gov.co
2024	CMC 008-2024	Mínima Cuantía	IMPORTAREX S.A.S	$4.484.067		0	www.colombiacompra.gov.co
2025	CMC 017-2025	Mínima Cuantía	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	$3.527.000		0	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando procesos con objeto similar, que compartan algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	EPMSC MEDELLIN	003-2023	ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPELERIA PARA OFICINAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO MEDELLIN.	INVERSIONES VEMA S.A.S	PRODUCTOS DE PAPEL Y TONER	$16.532.208
2024	CPMS RIOHACHA	313-008-2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER Y TINTAS DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES	ANDRES MANJARRES	TONER Y TINTAS	$2.800.000

			AREAS DEL CPMS - RIOHACHA			
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS	IPMC - 016 - 2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS, MAQUINARIA PARA USO GENERAL EN SISTEMAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES AREAS DE LA PENITENCIARIA D	SOCIAL MARKETING GROUP S.A.S	TONER Y TINTAS	$2.839.846

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:


SOLICITUD COTIZACION TONER Y TINTAS CPMS APARTADO External » Recibidos ×

Resumir este correo

Contratación EPC Apartado <contratacion.epcapartado@inpec.gov.co>
para COMERCIA, papelcid4, Janeth, Arho, GARA

Johanna Alexandra Castaño Toro
Tecnico Administrativo Grado 13
Responsable Contratacion

Un archivo adjunto • Analizados por Gn

SOLICITUD COTI...

de: **Contratación EPC Apartado** <contratacion.epcapartado@inpec.gov.co>
para: "COMERCIA TORRES (CDT)" <comerciatorres@gmail.com>,
papelcid4@gmail.com,
Janeth Uribe Perez <ventas2@papelcid.com>,
Arho Soluciones <arhosoluciones@gmail.com>,
"GARA COLOMBIA S.A.S" <garacolombiasas@gmail.com>
fecha: 6 feb 2026, 15:34
asunto: SOLICITUD COTIZACION TONER Y TINTAS CPMS APARTADO
enviado por: inpec.gov.co

Teniendo en cuenta que dos entidades respondieron a la solicitud de cotización en los términos establecidos y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la Adquisición de Tóner y tintas para las impresoras para las dependencias de la Cárcel y Penitenciaria de Media seguridad de Apartado - INPEC vigencia 2026.

ITEM	PRODUCTOS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	COT 1	COT2	PROMEDIO UNIDAD	TOTAL
1	TINTAS PARA IMPRESORAS	Compatibles con las impresoras de modelo L1110 – L1210 – L3110 – L3150 – L3160 – L3210 – L3250 – L3251 – L3260 – L5190 y L5290. L110 – L120 – L121 – L200 – L210 – L220 – L300 – L310 – L350 – L355 – L365 – L375 – L380 – L395 – L396 – L455 – L475 – L495 – L555 – L565 – L575 – L1300. Tintas de colores diferentes: Magenta, Cian, Amarillo y Negro.	: Magenta, Cian, Amarillo y Negro cantidad por frasco 65 ml.	18	26.275	39.938	33.107	595.917

2	TONER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M426FDW	REFERENCIA: CF226XCOMP-S. Compatibilidad con las impresoras: HP Laserjet Pro / MFP M426, Rendimiento en hojas: 9000 Paginas. Color: NEGRO. Medidas: 45x20x15. Peso: 1.5 kg	caja con su respectiva cantidad 1,5 KG	5	189.180	136.630	162.905	814.525
3	TONER IMPRESORA HP LASER JET 1606DN	REFERENCIA: CB435 / 436 / 285 AMXTS. HP LaserJet Pro M1132 HP LaserJet Pro M1212nf HP LaserJet Pro M1214nfh Canon imageCLASS LBP6030w HP LaserJet M1522n HP LaserJet M1522nf HP LaserJet P1005 HP LaserJet P1006 HP LaserJet Pro M1217nfw HP LaserJet Pro P1102w imageCLASS MF3010 HP CB435A, 35A HP LaserJet P1505 HP LaserJet P1505n. Color : NEGRO. TIPO DE TONER : ALTERNATIVO PESO : 2.500 G. Rendimiento mínimo : 2000 paginas ICanon imageCLASS LBP6000 Canon	caja con su respectiva cantidad 2,500 G	7	94.590	68.315	81.453	570.168
4	TONER IMPRESORA HP LASER JET P1102W	REFERENCIA: CE285278 UNIVCOMP-AI Compatibilidad con HP LaserJet Pro M1536, P1606. Color: NEGRO RENDIMIENTO MINIMO: 2.000 PAGINAS NORMALES	caja con su respectiva cantidad	5	94.590	84.080	89.335	446.675
5	TONER IMPPRESORA SAMSUNG PROXpress M3370FD	REFERENCIA: MLT-D 203LVV2 COMP COLOR: NEGRO . RENDIMIENTO : 10.000 Paginas	caja con su respectiva cantidad	4	262.750	257.495	260.123	1 040.490
6	HUELLERO MANUAL	Color: Negro. Peso: 32 gr aprox. Medidas: 7,3 cm x 7,3 cm x 1,8 cm de grosor. Cantidad de impresiones: 3000 aprox	Caja 3000 usos	4	36.785	12.612	24.699	98.794
7	ALMOHADILLAS PARA TINTA INVISIBLE	Almohadilla sin tinta Medida: 14x8,5cm. En envase con tapa.	Plástico o metal	3	31.530	38.887	35.209	105.626
8	TINTA INVISIBLE	es la solución perfecta para proyectos especiales, por ejemplo, controles de seguridad. También para proteger documentos importantes. En una tinta incolora que ofrece un acabado invisible, solo detectado con luz UV. No deja ninguna marca antiestética en la piel. Compatible con los sellos auto-entintables	frasco por 28 ML	1	84.080	90.386	87.233	87.233
9	TINTA PARA SELLOS	Tinta acuosa, libre de aceites, para sellos de alta definición	Por frasco de 30 ml	3	21.020	24.173	22.597	67.790
10	ALMOHADILLAS PARA SELLOS	• Ideal para tinta negra. • Estructura plástica en ABS. • Filtro especial para impresiones claras y nítidas. • permite el ajuste de la almohadilla para mayor seguridad y conservar la calidad de la tinta. • Gran capacidad para entintado de sellos. • Tamaño 25 x 18 cms.	Tamaño 25 x 18 cms	4	31.530	33.632	32.581	130.324
11	TINTA PARA HUELLA DACTILAR SIRCHIE	Tinta Especialmente formulada solo para el trabajo de huellas dactilares, esta tinta densamente negra fluye libremente, se enrolla fácilmente y se seca rápidamente en papel, pero permanecerá suave y utilizable en una losa durante días. Esta tinta no se ve afectada negativamente por cambios extremos de temperatura	Tamaño 118 ML (OZ). SIRCHIE	1	252.240	252.240	252.240	252.240
			TOTAL					**4.209.781**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026"

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y obteniendo el promedio de dos cotizaciones de menor valor.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de cada elemento, para lo cual el oferente debe ofertar sobre el valor individual de cada artículo sin sobrepasar el valor promedio ya calculado, cabe anotar que el contrato será firmado por la totalidad de los recursos presupuestados en este caso **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($4.225.410) MCTE** y se solicitaran los productos pactados en la carta de aceptación de acuerdo con la necesidad y hasta agotar el presupuesto.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($4.225.410) MCTE** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se encuentran amparado en el CDP- No. 1626 de fecha de 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-008,toner y tintas para las impresoras, FUENTE nación, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: se expide CDP de acuerdo con el oficio N° 2026IE0027982, para dar inicio al proceso contractual "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026", s/g Res. 00002 del 02 enero de 2026.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de marzo de 2026. La entrega de los elementos se hará de forma total, de acuerdo con las necesidades y pedido del supervisor.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC efectuará pago total al contratista, previa presentación de la factura correspondiente los primeros 05 días de cada mes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, estas facturas deben estar cargadas en la Plataforma del SECOP II para su aceptación y obligación para pagos.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.
Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas, cargadas a la plataforma del Secop II o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en el Municipio de Apartado Antioquia, ubicado en el Km 5 Vía Apartado Vereda el Reposo Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Apartado del INPEC, área de almacén Expendio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será Municipio de Apartado Antioquia, ubicado en el Km 5 Vía Apartado Vereda el Reposo Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Apartado del INPEC.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) El contratista deberá realizar las actividades respectivas a fin de garantizar la entrega de los productos en su totalidad.
b) El contratista deberá hacer la entrega de los productos objeto del contrato en **el CPMS Apartado Km 5 Vía Apartado corregimiento El Reposo.**
c) Los productos ser de buena calidad, garantizados por el contratista.
d) La Cárcel, Se abstendrá de recibir los productos objeto del contrato si el Supervisor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.
e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el CPMS Apartado.
f) Avisar al CPMS Apartado dentro de las doce (12) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
g) Avisar al CPMS Apartado, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
i) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	A quien se le	Tratamiento/controles a ser implementado	Impacto	Control y Monitoreo por parte del CPMS Apartado del INPEC

											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajuste	Puede afectar las funcionalidades de las oficinas	Baja	Contratista	Solicitar los elementos por parte del supervisor con anticipación y establecer claramente la forma y plazo de entrega	Bajo	Verificación por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las cláusulas del contrato	En los estudios previos, invitación publica, comunicación de la oferta, solicitudes del supervisor, controles por parte del supervisor.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los productos en los tiempos y días establecidos	No se cumpliría la obligación del CPMS Apartado	Baja	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor	Solicitudes del supervisor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los productos en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y la invitación publica	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y la invitación publica para la entrega de los productos	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los productos por parte del supervisor	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los productos o se modifiquen las establecidas	Detrimento público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el CPMS Apartado en la entrega de los productos con las exigencias establecidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo con el concepto jurídico, teniendo en cuenta el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, se exige garantía de cumplimiento en la oferta la cual corresponde al 10% del valor de la oferta y debe ser presentada al momento de firmar la carta de aceptación del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

RAMIREZ RIOS BRAYAN SEBASTIAN
Responsable del Área sistemas CPMS APARTADÓ

REVISADO POR: Te Orozco Cárdenas José Armando director CPMS Apartadó
ELABORADO POR: Ramírez Ríos Brayan – Responsable Área sistemas CPMS Apartadó
FECHA DE ELABORACIÓN: 11/02/2026
ARCHIVO:C:\sistemas/documentos/ESTUDIOS PREVIOS.docx

INPEC

EPMSC APARTADO – GF– 531

Apartado, Antioquia; 10 de febrero de 2026

INPEC 10-02-2026 11:27
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0028798 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5313 ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MANUEL LUCIO DE HOYOS GONZALEZ
DESTINO 5311 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE ARMANDO OROZCO CARDENAS
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2026IE0028011 SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PARA
OBS RESPUESTA OFICIO 2026IE0028011 SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS OFICINAS DE LA CPMS

2026IE0028798

TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO
Director Establecimiento EPMSC Apartado-INPEC
Kilómetro 5 vía Apartado-Carepa
Apartado-Antioquia

Asunto: Respuesta oficio 2026IE0028011 solicitud concepto financiero para contratar la adquisición de toner y tintas para las oficinas de la CPMS Apartadó vigencia 2026.

Cordial Saludo;

De acuerdo con el oficio del asunto, me permito emitir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para la ejecución de los rubros:

A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	$ 4.225.410

Para la adquisición por modalidad de contratación mínima cuantía para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS OFICINAS DE LA CPMS APARTADÓ VIGENCIA 2026. Según resolución de asignación presupuestal No. 000002 del 02 de enero de 2026 emitida por la Dirección General INPEC y amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 1626 del 05/02/2026 de la subunidad ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADÓ por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($4.225.410) MCTE.**

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato,

los cuáles serán a cargo del contratista, según lo establecido en las normas legales vigentes así:

INPEC

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos de impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho" Que lo contratado por el rubro A-02-02-01-003-008 cumple con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión de IVA en los procesos de contratación que llevara a cabo la entidad.

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria N°1625 del 11 de octubre de 2016 expedido por el Ministerio De Hacienda y Crédito Público, en concordancia con la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT), aplicable para el año 2026 por valor de $ 52.374 COP.

Se aplicará retención en la fuente a título de renta del 4% a los servicios en general contratados con personas jurídicas y asimiladas, y a personas naturales declarantes de rentas. Para personas no declarantes la tarifa es del 6%, siempre y cuando la base gravable asea igual o superior a (2 UVT) es decir $ 104.748 COP, ciento cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos m/cte.

Se aplicará retención en la fuente a título de renta del 2,5% a las compras generales para personas declarantes, 1,25 % para sociedades del régimen ordinario Zomac 2026 y del 3,5% para personas no declarantes, siempre y cuando la base gravable asea igual o superior a (10 UVT) es decir, $ 523.740 COP, quinientos veinte y tres mil setecientos cuarenta pesos m/cte.

La regla general impuesta por el artículo 420 del estatuto tributario Nacional de Colombia, más exactamente en su literal c), es que todo servicio prestado en el territorio nacional, o desde el exterior, están gravados con el impuesto a las ventas con excepción de los expresamente excluidos y conforme al Artículo 468 del ET la Tarifa general del impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas, además con el fin de facilitar,

acelerar y asegurar el recaudo del impuesto sobre las ventas -IVA, el artículo 437-1 del Estatuto Tributario estableció la retención en la fuente en este impuesto. Que el artículo 437-2 del Estatuto

Tributario señala quiénes son agentes de retención en el impuesto sobre las ventas -IVA, en la adquisición de bienes y prestación de servicios gravados, entre ellos dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos a los cuales le será aplicable por concepto de retención el 15% sobre el valor del IVA facturado.

INPEC

RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA

Habrá lugar a practicar retención de Industria y Comercio conforme al artículo 160 del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2025 del Municipio de Apartadó Antioquia siempre y cuando la base gravable asea igual o superior a (10 UVT) es decir $ 523.740 COP quinientos veinte y tres mil setecientos cuarenta pesos m/cte. La tarifa de retención será del 0,8% (8x1.000) cuando no se establezca la actividad.

Cuando en un mismo bimestre el agente retenedor realice varias operaciones inferiores a (10 UVT) con el mismo contribuyente, pero que en su conjunto superen dicho monto, deberá practicarse la retención a partir del momento en que se superó el tope.

ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

Conforme al artículos 296 y S.S. del Título IV, Libro VI de la Ordenanza 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia. Habrá lugar a practicar descuento por concepto de Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, quienes suscriban actos o contratos con entidades descentralizadas y con entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. Toda cuenta u orden de pago a favor de persona natural y/o jurídica, cualquier tipo de asociación, sucesiones ilíquidas, entes sin personería jurídica, provenientes de actos tales como contratos, pedidos o facturas. Se aplicará la tarifa de 0,4% sobre el valor de la cuenta u orden de pago antes de IVA.

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (I.U.E.)

Conforme al artículos 322 y S.S. del Título VI, Libro VI de la Ordenanza 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia. Habrá lugar a practicar descuento por concepto de Estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E), quienes suscriban actos o contratos con entidades descentralizadas y con entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. Toda cuenta u orden de pago a favor de persona natural y/o jurídica, cualquier tipo de asociación, sucesiones ilíquidas, entes sin personería jurídica, provenientes de actos tales como

contratos, pedidos o facturas. Se aplicará la tarifa de 0,4% sobre el valor de la cuenta u orden de pago antes de IVA.

INPEC

ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU DIGITAL

Conforme al artículos 343 y S.S. del Título VIII, Libro VI de la Ordenanza 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia. Habrá lugar a practicar descuento por concepto de Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, quienes suscriban actos o contratos con entidades descentralizadas y con entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. Toda cuenta u orden de pago a favor de persona natural y/o jurídica, cualquier tipo de asociación, sucesiones ilíquidas, entes sin personería jurídica, provenientes de actos tales como contratos, pedidos o facturas. Se aplicará la tarifa de 0,4% sobre el valor de la cuenta u orden de pago antes de IVA.

Atentamente,

10-02-26

MANUEL LUCIO DE HOYOS GONZALEZ
Contador CPMS Apartado

ELABORADO POR: Manuel Lucio De Hoyos González – Perfil Contable CPMS Apartadó
REVISO: Te. Orozco Cárdenas José Armando – Director CPMS Apartadó
FECHA DE ELABORACIÓN: 10/02/2026
ARCHIVO: C:\Users\inpec\Documents\CONTABILIDAD 2025\CONCEPTOS FINANCIEROS 2026